

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6736 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 12/02/14 en autos 558/12 se ha declarado en concurso voluntario al deudor DINAQUA con domicilio en plaza Marqués de Salamanca, n.º 11, 5.º izda., Madrid 28006, con CIF: B91327056.

2.º Que el deudor ha quedado suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio quedando sustituido en el ejercicio de estas facultades por la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador/es concursal/es:

Andrés Aznar Alcoriza, con domicilio en avenida del Mediterráneo, n.º 7, 8.º A, 28007 Madrid, email andresaznaralcoriza@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 17 de febrero de 2014.- Secretaria judicial.

ID: A140007560-1